III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

9449 *APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 4", AÑO 2023.*

CERTIFICADO INTERNO

DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- DEPORTES.- 4636/2023.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE ARBITRAJE DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES", CONVOCATORIA 2023 Y ABONO DEL 100% DE LA CANTIDAD CONCEDIDA AL ÚNICO SOLICITANTE Y BENEFICIARIO.

ANTECEDENTES:

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Julio 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "4. DEPORTES.-4636/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 4 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE ARBITRAJES DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES", con CSV: 3YXY7KWLMKHKCEWLLZT32D7YA.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 1 de Agosto del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 147.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: ...*"4.- DEPORTES.- 4636/2023.- APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES "LINEA 4 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE*

ARBITRAJES DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES" CONVOCATORIA 2023", con CSV: 96GSPNASXKWNQ2MWPXJG4MPXG.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 11 de Septiembre del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 175.

Tercero: Que con fecha 12 de Septiembre de 2023 mediante Resolución N.º 2023-5235, con CSV: 59RG66PKYL6H7XTTEKGN7WHN7 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:*..."Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 4 en su convocatoria 2023, según la cláusula decimosegunda de sus Bases Reguladoras".*

Cuarto: Que con fecha 25 de Septiembre de 2023 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 4 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 7YXX43N39JWLW7KGYRY25X6QG, que concluye: *..."Primero: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que la entidad que se relaciona a continuación, podría obtener la condición de beneficiaria y acceder a la Línea 4 de subvenciones denominada: "A Entidades Deportivas por la gestión de arbitrajes del programa de los Juegos Deportivos Municipales", Convocatoria 2023,*

Nº	ENTIDAD	CIF
1	CLUB DEPORTIVO ORIOL	G53511333

..."

Quinto: Que con fecha 26 de Septiembre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 7P7ZTA5WKTWRF6CYC5HYEDD4A, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2023, que concluye lo siguiente: *"..Por lo tanto, y en base a ello, se procede al análisis y valoración de la solicitud de subvención correspondiente a la Línea 4, que obtiene la siguiente dotación económica asociada según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023:*

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
1	G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL	285,00	12.100,00 €	12.000,00 €	**12.000,00 €**
TOTAL						**12.000,00 €**

...Asimismo la Comisión establece que los importes concedidos en concepto de subvención otorgados, estén condicionados al análisis de la justificación de ésta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:23 horas, en el lugar y fecha arriba indicados."

Sexto: Visto el informe n.º 2023-0022 del Sr. Tesorero de fecha 20/09/2023 y Cód. Validación: 6ENAFMC29CLWA2XCTNGRFX76M, en el que hace constar: *"… Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que "**DICHO SUJETO PASIVO, NO APARECE COMO TITULAR DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, AL DÍA DE LA FECHA"***

CIF	ENTIDAD
G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL

…."

Séptimo: Visto el informe n.º 2023-0024 del Sr. Tesorero de fecha 20/09/2023 y Cód. Validación: 3GQEFZLCN7TWQWX6EPC43F9M6, en el que hace constar: "*… Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que "**DICHO SUJETO PASIVO, SI ESTÁ AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT), AL DÍA DE LA FECHA"***

CIF	ENTIDAD
G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL

…"

Octavo: Visto el informe n.º 2023-0025 del Sr. Tesorero de fecha 20/09/2023 y Cód. Validación: 5KJCLMRDDMXEFPZPJ5J94WRHD, en el que hace constar: *"…Que consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que "**DICHO SUJETO PASIVO, ES INEXISTENTE EN LA BASE DE DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL"***

CIF	ENTIDAD
G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL

…"

Noveno: Visto que con fecha 28/09/2023 con CSV: MNTRLQ7M64462CZ2T7XRG4PML, se notifica la concesión provisional al beneficiario de la subvención CLUB DEPORTIVO ORIOL con CIF: G53511333.

Décimo: Visto que con fecha 28/09/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-27365 el beneficiario CLUB DEPORTIVO ORIOL con CIF:G53511333 presenta declaración de aceptación de la subvención y documento justificativo del pago de la garantía del 5% del importe concedido, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula decimosexta de las Bases Reguladoras.

Décimoprimero: Vista la Carta de Pago de Ingresos no presupuestarios de fecha 29/09/2023 con CSV: 9L4ZXNMTKXEQXL5P2K9LA3Q5G emitida por el Sr. Tesorero Municipal con el siguiente detalle:

N.º DOCUMENTO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
2023.3.0003425.000	CLUB DEPORTIVO ORIOL	G53511333	600,00 €

Décimosegundo: Visto el informe del T.A.G. de Deportes de fecha 04/10/2023 con CSV: 9S2WWS5FE9ZAEY9565LY34D7R, respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimotercero: Visto que en fecha 31/05/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de acuerdo con CSV: KM554R4P4EHYHM3CN6EMXWSZP y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2128 en el que se proponía “Aprobar la Concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes Línea 4 denominada “A Entidades Deportivas por la gestión de arbitrajes del programa de los Juegos Deportivos Municipales”, y habiendo detectado un error tipográfico. Se emite el presente informe subsanando el error y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Visto cuanto antecede y a la vista del informe de Intervención emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 8 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la subvención en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la **Línea 4** denominada ***"A Entidades Deportivas por la gestión de arbitrajes del programa de los Juegos Deportivos Municipales"***, *Convocatoria* ***2023,*** a la solicitud que figura a continuación, por el importe que se indica:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
1	G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL	285	**12.000,00 €**
TOTAL				**12.000,00 €**

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la citada subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-007-3411-48900 por un importe que asciende a la cantidad de **12.000,00€ (Doce mil euros).**

TERCERO: Reconocer la obligación correspondiente a la citada subvención – Fase O - con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-007-3411-48900 por un importe que asciende a **12.000,00€** (**Doce mil euros**), correspondiente al anticipo del **100% de la cantidad total concedida**, en aplicación del artículo 14 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y de los artículos 17.3.j) y k) de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO: La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones el Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la **Línea 4.**
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y a los artículos 9.1 y 9.3 de las Bases Reguladoras de la **Línea 4.**

QUINTO: Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago de la cantidad de **12.000,00€** (**Doce mil euros**), correspondiente al anticipo del **100%** de la subvención concedida, y abonarla según el Plan de disposición de fondos municipal, con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	IMPORTE A PAGAR 100%
1	G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL	12.000,00 €	**12.000,00 €**
TOTAL				**12.000,00 €**

SEXTO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVO: Comunicar al Departamento de Intervención, Contabilidad y a la Tesorería de este Ayuntamiento a los debidos efectos.

NOVENO: Notifíquese lo acordado al interesado.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES